



Asociación Pro Derechos Humanos

[Inicio](#) [Nosotros](#) [Casos](#) [Temas](#) [Documentos](#) [Prensa](#) [Contáctenos](#)

APRODEH

- ▶ Inicio
- ▶ Nosotros
- ▶ Casos
- Temas
- ▶ Documentos
- ▶ **Prensa**

Noticias Casos

- Noticias - Comunicados
- Conflictos Sociales
- Noticias recientes
- Aprodeh en las regiones
- Galería de fotos

La Corte Interamericana requiere a Perú clarificar su posición frente al caso Barrios Altos

Lunes, 27 de Agosto de 2012 22:31

(Costa Rica, 27 de agosto de 2012) El día de hoy se llevo a cabo la audiencia de cumplimiento respecto a la sentencia emitida por la Corte Interamericana el 14 de marzo de 2001 sobre el caso Barrios Altos.

De manera particular, la representación de las víctimas del caso, alego ante el alto Tribunal que la reciente decisión emitida por la Sala Penal de la Corte Suprema, por la que declara que los crímenes de Barrios Altos no son delitos de lesa humanidad y rebaja la pena de los miembros del grupo Colina, contraviene la obligación el Estado del Perú de investigar y sancionar adecuadamente estos graves hechos.

Durante la audiencia, la Corte solicito al Estado peruano clarificar su posición respecto a la citada decisión emitida por la Corte Suprema, ya que el poder Ejecutivo y el Poder Judicial han mantenido posiciones contradictorias ante la Corte sobre este punto. En respuesta, el Procurador Supranacional, Oscar Cubas, manifestó que el Estado peruano considera que el Estado aun no ha cumplido con su obligación de investigar y sancionar adecuadamente las violaciones cometidas por el Grupo Colina en el presente caso. Al respecto el Dr. Cubas indico a la Corte que el Ministerio de Justicia interpuso acción de amparo ante el Tribunal



Constitucional para que este declare la nulidad de la decisión de la Corte Suprema.

En palabras de Viviana Ksrticevic, Directora Ejecutiva de CEJIL, "esta audiencia pone de manifiesto que la decisión emitida por la Sala de la Corte Suprema vulnera las obligaciones internacionales del Perú en materia de búsqueda de justicia, verdad y reparación para las víctimas de graves violaciones en Perú". Por su parte, al término de la audiencia, la Dra. Gloria Cano, Responsable del Área Legal de la Asociación Pro Derechos Humanos - Aprodeh, manifestó que "la Corte ha tenido la oportunidad de escuchar que para las víctimas la decisión de la Sala Suprema ha supuesto un duro ataque para su dignidad, y por tanto una nueva violación a sus derechos"

La Corte deberá ahora resolver mediante resolución sobre si hasta la fecha el Perú ha cumplido o no con las medidas de reparación dictadas en su momento por la Corte y que aún están pendientes de acatamiento.

(APRODEH y CEJIL)

Arriba

Designed by RocketTheme

